



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 42 /25**

Rawson, 27 de Mayo de 2025.

**VISTO:** La Consulta N° 42.596, año 2025, caratulada:  
“TRIBUNAL DE CUENTAS: CONCEJAL DE EPUYEN S/ INCOMPATIBILIDAD”; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la consulta citada en el  
Visto, la Sra. Débora Roxana SARABIA, Concejal de la localidad de EPUYEN,  
solicita la intervención y opinión de este Tribunal, en relación a la eventual  
incompatibilidad entre la percepción de haberes como empleada dependiente de la  
Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut y la percepción de gastos de  
representación como edil, en el marco de lo previsto por el artículo 60º de la Ley XVI  
Nº 46;

Que al respecto se ha expedido el Asesor Legal mediante  
Dictamen N° 30/25, el cual obra a fs. 03), manifestando que el citado artículo  
establece expresamente que los concejales pueden percibir una suma en gastos de  
representación, la cual no tiene carácter remunerativo, cuando el monto es inferior a  
ocho (8) días de viáticos establecida para la categoría superior de funcionarios  
provinciales;

Que en este sentido y a la luz de lo fijado en la Ordenanza  
Nº 1337/2024 de Epuyén, que fija en 7,99 días de viáticos el monto para los gastos  
de representación y/o dieta de los concejales del Concejo Deliberante en análisis, no  
se advierte incompatibilidad legal entre ambos ingresos en un todo de acuerdo con  
régimen normativo vigente, en tanto sean respetados los límites y condiciones  
establecidos por el art. 60º de la Ley XVI Nº 46;

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMINA:**

Que comparte el dictamen legal y los considerandos  
enunciados precedentemente.-

Vuelvan los presentes actuados a la Sra.  
Débora Roxana SARABIA, Concejal de la localidad de EPUYEN, sirviendo la  
presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

n.o

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES